ACTA EXTRAORDINARIA 49-2025. Acta número cuarenta y nueve correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma bimodal por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas del cuatro de setiembre del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. ----------

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°49-2025: ----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°49-2025. ----------

1. Lectura y aprobación del orden del día. ----------
2. Informe de dirección ejecutiva de JUDESUR. ----------
3. Atención al DTPDI. ----------
4. Asuntos varios de directores. ----------

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N.º 49-2025. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO II. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: ----------

Al ser las diez horas con dos minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva de JUDESUR para atender a los abogados externos e ingresa a la sala de sesiones la señora Yendry Sequeira Montoya, asesora de la dirección ejecutiva. ----------

ARTÍCULO 2: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que con el tema y el oficio que había enviado la funcionaria Karla Moya, sobre cómo iba a quedar su situación de suspensión o vuelta al trabajo, es importante reconocer que todavía está en proceso la investigación del procedimiento administrativo ordinario y es necesario mantener la medida cautelar, entonces el acuerdo sería: ----------

ACUERDO 02. Mantener la medida cautelar establecida en el acuerdo ACU-24-61-2024 aprobado en la sesión ordinaria No. 61-2024, celebrada el 26 de noviembre del 2024 y ampliación según acuerdo ACU-12-11-2025 del 18 de febrero del 2025 y prorrogar por un mes más, sea hasta el 11 de octubre de 2025, mientras se está a la espera de la resolución de la recusación planteada dentro del procedimiento administrativo ordinario PAO-DIS-001-2024, sin perjuicio de que el órgano decisor, pueda disponer el levantamiento de la medida en cualquier momento, previa comunicación efectiva a la funcionaria investigada. El director Rigoberto Canales Canales, se abstiene de votar. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 3: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que el tema con el procedimiento administrativo ordinario-disciplinario EXP.PAO-DIS-001-2025, resolución recurso de revocatoria con apelación en subsidio, el acuerdo sería: ----------

ACUERDO 03. Conocer y aprobar la resolución del recurso de revocatoria con apelación en subsidio del EXP.PAO-DIS-001-2025 y autorizar a la presidenta de la junta directiva de JUDESUR a la firma de dicha resolución y comunicación respectiva. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Se retira de la sala de sesiones la señora Yendry Sequeira Montoya, asesora de la dirección ejecutiva e ingresa la licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, informática y el licenciado Héctor Portillo Morales, Proveedor Institucional a.i. ----------

ARTÍCULO 4: Oficio-AF-PROV-0065-2025 de la licenciada Stefany de los Ángeles Ruiz Gomez, asistente de proveeduría, con el visto bueno del licenciado Héctor Portillo Morales, Proveedor Institucional a.i., del dos de setiembre del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: ----------

Dando cumplimiento a lo indicado en el inciso c) del artículo No. 16 de la Ley No. 9356 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), una vez realizadas las revisiones y aprobaciones que corresponden en el SICOP, con el objetivo de que sea trasladado a Junta Directiva, para revisión y aprobación, se remite mediante solicitud de verificación en SICOP del análisis de las ofertas recibidas para la ***Licitación Menor No. 2025LE-000005-0019700001****. -------*

Recomendación *----------*

Acoger la recomendación de la Licda. Stefanny Ruiz Gómez, Asistente de Proveeduría, con el visto bueno del Lic. Héctor Portillo Morales, Proveedor Institucional a.i., de ***adjudicar la Licitación Menor No. 2025LE-000005-0019700001, correspondiente al servicio de Soporte Técnico, Mejoras a la Base de Datos del Sistema Integrado Administrativo Financiero/Enterprise y Almacenamiento en la Nube de ORACLE, a la empresa GB SYS Sociedad Anónima****, cédula jurídica 3-101-088600, procedimiento según demanda. ----------*

Lo anterior, en virtud de que dicha oferta cumple con los requisitos mínimos establecidos, de acuerdo con el análisis técnico y administrativo efectuado, además de haber obtenido una calificación de 95% ----------

ACUERDO 04. Acoger la recomendación de la licenciada Stefanny Ruiz Gómez, asistente de proveeduría con el visto bueno del licenciado Héctor Portillo Morales proveedor institucional a.i de adjudicar la Licitación Menor No. 2025LE-000005-0019700001, correspondiente al servicio de Soporte Técnico, Mejoras a la Base de Datos del Sistema Integrado Administrativo Financiero/Enterprise y Almacenamiento en la Nube de ORACLE, a la empresa GB SYS Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-088600, procedimiento según demanda. Lo anterior, en virtud de que dicha oferta cumple con los requisitos mínimos establecidos, de acuerdo con el análisis técnico y administrativo efectuado, además de haber obtenido una calificación de 95%., según se presenta mediante el oficio-AF-PROV-0065-2025. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Se retiran de la sala de sesiones la licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, informática y el licenciado Héctor Portillo Morales, Proveedor Institucional a.i. e ingresa el licenciado Jose David Sánchez Arias, departamento comercial. ----------

ARTÍCULO 5: El licenciado José David Sánchez Arias, departamento comercial, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: ----------

Seguimiento del proceso ACU-16-35-2025 sobre la solicitud de datos hacia ACODELGO

ACU-16-35-2025:

Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 24 de junio del 2025, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 16. Solicitar a la dirección ejecutiva que canalice ante el departamento correspondiente, el dato de los concesionarios que conforman ACODELGO y quienes no, dicho informe que se presente a la junta directiva de JUDESUR en 15 días máximo. ACUERDO EN FIRME.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
27 de junio del 2025
Oficio D.L.C.G-096-2025

Señora
Jehudit Naturman Stenberg
Presidente ACODELGO

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR) se solicita su colaboración para brindar la siguiente información:

En la sesión ordinaria No. 35-2025, celebrada el 24 de junio de 2025, la Junta Directiva de JUDESUR tomó el ACUERDO 16-35-2025, el cual establece lo siguiente:

ACUERDO 16. Solicitar a la dirección ejecutiva que canalice ante el departamento correspondiente, el dato de los concesionarios que conforman ACODELGO y quienes no, dicho informe que se presente a la junta directiva de JUDESUR en 15 días máximo. **ACUERDO EN FIRME**.

Debido a lo anterior, se le solicita amablemente remitir la información actualizada de los concesionarios que integran ACODELGO, a fin de contar con la información precisa que será presentada a la Junta Directiva de JUDESUR, conforme al acuerdo citado.

Se agradece que dicha información pueda ser remitida a la brevedad posible, agradeciendo de antemano su colaboración, quedamos atentos a su pronta respuesta.

GOLFITO ACODELGO

Zapote, Barrio Córdoba,
de Autos Bohío 100 sur y 75 este.

Cédula Jurídica
3-002-087765
E mail:
administrativo@acodelgo.com
Pág. Web www.acodelgo.com
Apto. Postal 2382-1002 San José, Costa Rica

Seguimiento del proceso

- 24-6-2025 — Acuerdo de Junta directiva 16-35-2025
- 27-6-2025 — Oficio DLCG 096 2025 — Solicitud de Información
- 14-7-2025 — Correo de recordatorio
- 21-8-2025 — Correo recordatorio de pendientes
- 1-9-2025 — Informe a la Dirección Ejecutiva sobre no respuesta por parte de ACODELGO
- 4-9-2025 — Exposición a Junta directiva sobre seguimientos

RE: Oficio DLCG-096-2025 Solicitud de información

Jose David Sánchez Arias
Para: Jenny Martínez Gonzalez
CC: Eraida Aguero Vanegas; Yendry Sequeira Montoya
lunes 11:27

Oficio DLCG-096-2025 Solicitud de información
Elemento de Outlook

Reciba un cordial saludo.

Por este medio, y en seguimiento a la solicitud formal remitida a la señora Jehudit Naturman Stenberg, presidenta de ACODELGO, respecto a la información actualizada de los miembros de dicha agrupación, me permito informar que a la fecha no se ha recibido respuesta, a pesar de que la solicitud fue planteada desde el mes de junio de 2025. Dicha gestión ha sido realizada conforme a lo establecido en la Ley N.° 9097 – Ley de Regulación del Derecho de Petición, la cual estipula un plazo máximo de diez días hábiles para la atención de este tipo de requerimientos. Es importante señalar que este plazo se encuentra completamente vencido.

Pese a múltiples intentos de seguimiento —por medio de correos electrónicos, gestión directa con el representante de ACODELGO ante nuestra Junta Directiva, así como la existencia de un acuerdo formal tomado en sesión— no se ha recibido ninguna respuesta oficial ni se ha evidenciado voluntad de colaboración por parte de esa organización. Este tipo de acciones no solo entorpecen el normal desarrollo de las funciones administrativas de JUDESUR, sino que también reflejan un evidente desinterés por fortalecer la cooperación interinstitucional.

Con base en lo anterior, se solicita comunicar este informe a la Junta Directiva para su conocimiento y valoración, y con el fin de que se determinen las acciones que correspondan ante este reiterado incumplimiento.

JUDESUR
MBA. JOSE DAVID SANCHEZ ARIAS
JEFATURA COMERCIAL
Email: jsanchez@judesur.go.cr
Tel: 2775- 0515

Solicitud de comunicación a Junta Directiva Sobre el avance del proceso

A la fecha ni la señora presidenta de ACODELGO ni el directivo miembro de junta ha respondido a las consultas realizadas. Se hizo un oficio, se remiten correos, incluso la semana pasada se tuvieron en reunión de junta directiva, pero desconozco las razones por las cuales no han brindado la información.

Incluso los enlaces de la documentación que utilizan ya no son válidos: **E mail:** administrativo@acodelgo.com **Pág. Web** www.acodelgo.com

De forma no actualizada y no oficial, ya que no hemos tenido respuesta de los correos, y el sitio web no existe. Esta administración tiene en sus registros que existen 12 locales inscritos en **ACODELGO.** Pero la información es de 2023 y a la fecha pese a las consultas, correos y demás gestiones no se ha obtenido actualización de esta.

LOCALES AFILIADOS A ACODELGO
1, 6, 7, 8, 9, 30, 31, 32, 33, 36, 41 y 52

35 ANIVERSARIO Depósito Golfito JUDESUR

Extra oficialmente

01	Exclusividades Simón S.A	3 101 026841
06	Inversiones Hamburgo Plaza S.A.	3 101 063488
07	Distribuidora Fanast Depósito Golfito S.A.	3 101 095780
08	Imp. Luis Edo. Naturman Depósito Golfito S.A.	3 101 095779
09	Importadora Punto Nueve S.A.	3 101 017000
30	AG Deposito Comercial del Sur S.A.	3 101 090144
31	Compañía Comercial El Coco S.A	3 101 009905
32	Grupo Guerrero S.A.	3 101 099595
33	Inversiones Costa Sur RM S.A.	3 101 135743
36	Electro Zona S.A	3 101 104454
41	Electro Golfito S.A.	3 101 065348
52	Local Cincuenta y Dos El Cometa S.A.	3 101 205570

35 ANIVERSARIO Depósito Golfito JUDESUR

Conclusión:

En consecuencia, se considera indispensable que la Junta Directiva tenga conocimiento pleno de esta situación, la cual afecta directamente la transparencia, la coordinación y el cumplimiento de los acuerdos institucionales.

Se recomienda valorar las medidas administrativas o jurídicas que correspondan, con el objetivo de garantizar el respeto a los principios de legalidad, responsabilidad interinstitucional y eficiencia en la gestión pública.

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta a José David, por cada concesionario, por cada local, no tenemos un expediente, en el departamento que usted maneja. ----------

El licenciado José David Sánchez Arias, departamento comercial, responde que sí. ---------

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta a José David, esa información no aparece en ese expediente. ----------

El licenciado José David Sánchez Arias, departamento comercial, responde que no tiene por qué, una asociación recuerde que en cualquier momento los miembros pueden vincularse o desvincularse. ----------

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a José David que no trate de enredarlo, sí tenemos una asociación que se llama ACODELGO que es interna del depósito libre, puede ser de que cambie no sé si el dueño, pero en el expediente tiene que estar esa información, usted no me puede decir a mí que local uno pertenece a ACODELGO y que de repente puede aparecer otro prójimo, sí, está bien, pero ese

prójimo está asociado a ACODELGO o no está asociado a ACODELGO, ahí debe aparecer una certificación de ACODELGO, donde diga fulano de tal en el expediente es parte de ACODELGO, entonces a ese expediente le falta algo entonces, porque así las cosas, nadie sabe nada entonces y ellos no quieren dar información, imposible, increíble.

El licenciado José David Sánchez Arias, departamento comercial, responde que en los expedientes eso no tiene por qué estar, es un extra, el local no está obligado a permanecer a ACODELGO o a no pertenecer, entonces eso no tiene por qué estar dentro del expediente, como le indiqué en la exposición, nosotros tenemos datos sobre la investigación, indague información anterior, pero no está actualizada, en este preciso momento ACODELGO puede ser que no tenga concesionarios asociados y por eso se les pidió la información, porque una asociación puede variar, usted puede formar parte o se puede desvincular, es algo dinámico, por eso es que necesitamos la información actualizada. Yo ya respondí para cumplir de mi parte con lo que se me solicitó, con datos que tenía viejos, pero la asociación como tal, no ha respondido a ninguna de las consultas que se han hecho por parte de esta Junta Directiva y no nos ha dado respuesta oficial. ---

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a José David que no está conforme con su respuesta, en el registro de la propiedad hay un departamento que se llama asociaciones, ahí posiblemente esté la información perfectamente correcta, entonces, lo que hay que hacer es tratar de hacer las cosas, me disculpa. ----------

El licenciado José David Sánchez Arias, departamento comercial, responde que no es así, la información que está ahí es quiénes son los dueños o representantes, en este caso lo que figura es el nombre de la presidente y de los demás, no así de los miembros, en ese lugar no está la información de cuáles son los miembros de ACODELGO como tal. ---------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella solo tiene una duda, porque a mí me parece que sí por ley debe crearse ACODELGO, debería existir ACODELGO, porque si no existe, entonces algo está mal en la ley que dice que tiene que haber un representante, pero entonces quién lo nombra dos o tres personas que están ahí, entonces me parecería que por ahí deberíamos hacer o buscar quién nos den la información, pero sí tiene razón José David cuando dice que ellos no contestan. No sé si don Manuel, que tiene más experticia en esto de las asociaciones podría darnos alguna idea de cómo hacer para saberlo, igual, no

podemos irnos a meter a rebuscar cosas que no son nuestra, eso sí, hay que tenerlo claro, hay un principio de legalidad en ese tema, pero no sé si don Manuel tiene o conoce algo en las asociaciones que si podríamos cómo ubicar si existe esta asociación, si está vigente o no. ----------

El director Manuel Antonio Mora Vargas, da los buenos días, menciona que efectivamente, digamos sí, si está bajo la ley 218, si se puede, se puede buscar en el registro de asociaciones la información, ahí no había ningún problema, con el número de cedula jurídica, pienso yo que es bajo esa ley que ellos están amparados. Habría que buscar los estatutos, para ver quiénes fueron los fundadores, porque digamos, bajo la ley 218, hay 3 modalidades de socios, que son socios fundadores, que son los que estuvieron presentes el día que se constituyó la asociación, los otros que son los socios activos que es meramente voluntario, el acto de cada uno de solicitar la afiliación y pertenencia a esa asociación, en donde dos socios o tres socios más bien son tres socios activos o fundadores, lo recomienden esa es otra y la tercera opción de ser socio es que son los famosos socios honoríficos verdad, que la organización declara a un socio honorífico porque ha influido positivamente en favor de la organización y entonces lo declaran como socio honorario o honorífico, verdad, esas son las tres tipos de socios que tendría una asociación bajo la ley 218. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a don Manuel, y en el caso de ACODELGO, que es creada por la Ley 9356, no estaría exenta de algunas de esas cuestiones que usted nos está diciendo, es solo porque como están en el depósito deben conformar ACODELGO para poder nombrar un representante, esa es la función, estaría fuera de todos esos lineamientos o habría que analizar este tema. ----------

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que habría que ahondar en ese tema, digamos, porque si es una asociación como con otra regla jurídica, llamémosle que nació bajo el amparo de otra ley, si estaría diferente, porque a nivel de asociaciones de la ley 218 y de la Ley 3859, que es de las organizaciones comunales bien sean específicas o desarrollo integral. ----------

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que a él le has enviado los correos, en

realidad, yo no tengo cómo dar la información, lo único es que podríamos enviar ese correo a ACODELGO. ----------

El licenciado José David Sánchez Arias, departamento comercial, responde que ya lo enviaron, el problema es que la página ya no existe y el otro correo ya no existe. Por eso se le ha comunicado a Jehudit. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que creo que entonces lo que va a quedar es hacer la consulta legal, a ver cómo es que se conforma, si hay una exigencia de que deban estar o no. ----------

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, menciona que van a hacer la consulta legal. ----------

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta a José David, cada local tiene un administrador. ----------

El licenciado José David Sánchez Arias, departamento comercial, responde que sí. ---------

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta a José David, usted no tomó un ratito y se fue ahí por los veintiresto de locales a preguntarle cada administrador si pertenece a ACODELGO o no pertenece a ACODELGO, son acciones. ----------

El licenciado José David Sánchez Arias, departamento comercial, responde que sí señor, a todos se les hizo la consulta y todos decían que eso se tenía que hacer formalmente y a la gente de ACODELGO, que ellos no iban a responder, yo tengo contacto diario con todos los administradores y se les hizo las consultas, pero me dijeron que el medio oficial es por correo y que se los hiciéramos por escrito y para que contestara en este caso doña Jehudit y así fue como se hizo. ----------

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta, el que no es parte de ACODELGO también le dijo lo mismo. ----------

El licenciado José David Sánchez Arias, departamento comercial, menciona que los que no son parte, digamos, hay algunos que no son parte de ACODELGO, pero son del mismo dueño, entonces me giraron la misma directriz. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, igual en este momento no sabríamos si ellos son o no son.

El licenciado José David Sánchez Arias, departamento comercial, menciona que no tiene oficialmente una respuesta, yo para ayudar y buscar que la información fuera por lo

menos suministrada, lo que hice fue indagar en archivo, alguna información que tuviéramos, que fue la que presenté, pero esa información no está actualizada y no tengo un documento oficial que me diga cuáles son los miembros actualmente y no hay voluntad por lo menos hasta el momento en que se entregue la información, pero las gestiones, se han hecho y se seguirán haciendo. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

Al ser las once horas con cincuenta minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva de JUDESUR y se retoma al ser las doce horas con cincuenta y cuatro minutos e ingresa a la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. -----

CAPITULO III. ATENCIÓN AL DTPDI: ----------

ARTÍCULO 6: Informe de resolución DTPDI-N°0019-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde indica lo siguiente: ----------

Generalidades: ----------

Nombre del Proyecto: # 264-01-R ----------

Adquisición de maquinaria y equipo especial, para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito". ----------

TIPO del Proyecto: Fondos <u>100%-REEMBOLSABLE.</u> ----------

Nombre del Ente Ejecutor: *Municipalidad de GOLFITO – Cédula Jurídica # 3-014-042116* ----------

Monto del Proyecto: *¢845.129.796,00 (Ochocientos cuarenta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos noventa y seis colones 00/100).* ----------

Plazo de Ejecución: *Se determina un periodo de 10 meses.* ----------

Descripción del Proyecto: ----------

- *El presente proyecto tiene como finalidad de adquirir maquinaria y equipos nuevos administrados por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Poder atender la Red Vial Cantonal, que presenta una longitud de 590.66 Km, donde más del 54% de esta se conforma de caminos en lastre y en otros casos caminos en tierra, donde la conformación, limpieza de cunetas y en el Cantón de GOLFITO.* ----------
- ***Objetivo General****:* ----------

  Gestionar mediante un crédito 100% Reembolsable con la Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR) la adquisición de maquinaria y equipo especial, para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito, para el mantenimiento de la red vial para el año 2026. ----------

Objetivos Específicos*:* ----------

- *Se fundamenta en la adquisición de maquinaria y equipo especial, que se gestionará mediante contratación pública del Gobierno Local. Los gastos administrativos y*

de recepción del equipo serán cubiertos por la municipalidad y no se incluyen en esta estimación. ---

DESCRIPCIÓN	MONTO
Back Hoe	₡ 73 080 947,73
Excavadora	₡ 101 403 107,56
Vagoneta	₡ 394 525 901,23
Tractor de Oruga	₡ 145 898 487,95
Compactadora	₡ 64 739 710,20
Autohormigonera	₡ 65 481 641,33
TOTAL	**₡ 845.129.796,00**

Fuente: elaboración propia. con base en el perfil del proyecto.

Plan de Inversión: *El proyecto será financiado con recursos 100% reembolsables del cantón de GOLFITO; Se presenta a continuación el detalle de Plan de Inversión para el desarrollo y ejecución del Proyecto.* ---

PLAN DE INVERSION			
ETAPAS	**DESCRIPCION**	**MONTO**	**%**
1	Back Hoe	₡73 080 947,73	8,65%
	Excavadora	₡101 403 107,56	12,00%
	Vagoneta	₡394 525 901,23	46,68%
	Tractor de Oruga	₡145 898 487,95	17,26%
	Compactadora	₡64 739 710,20	7,66%
	Auto-hormigonera	₡65 481 641,33	7,75%
	TOTAL	**845 129 796,00**	100%
	Comisión para formalización y fiscalización- JJUDESUR	₡16 902 595,92	2,00%

*<u>*Previo a la formalización del convenio se debe incluir la comisión del 2% por concepción de gatos de formalización y fiscalización de acuerdo artículo 91° Sección IV De la formalización del Reglamento General del financiamiento de la JUDESUR.</u>* -------------------

Cronograma de Actividades: ---

- ➢ *El Cronograma de Actividades, representa todas aquellas actividades a realizar en la ejecución de este proyecto.* --

	ACTIVIDAD POR REALIZAR	EJECUCION																																							
N°	MESES	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10			
1	Presentacion de proyecto JUDESUR	X	X																																						
2	Revisión del proyecto por parte del area de Desarrollo JUDESUR			X	X																																				
3	Presentación del proyecto ante la Junta Directiva de JUDESUR y posible aprobación					X	X	X																																	
4	Firma de convenio y primer desembolso de recursos								X	X																															
5	Presentación presupuesto extraordinario municipalidad de Golfito									X	X	X	X	X	X	X	X																								
6	Especificaciones tecnicas y terminos de referencia para contratación administrativa									X	X	X	X	X	X	X	X																								
7	Proceso de Contratación																	X	X	X	X	X	X	X	X																
8	Ejecución del proyecto: Unico desembolso																									X	X	X	X												
9	Tiempo de entrega del equipo																													X	X	X	X								
10	Recepción tecnica del proyecto																																	X	X	X	X				
11	Liquidación final del proyecto ante JUDESUR																																					X	X	X	X

Cronograma de Desembolsos: --

- ➢ ***<u>El primer y único desembolso</u>*** *quedará* ***<u>sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP)</u>*** *verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación.* ---

Actividad	Presupuesto	%	Institución que aporta
Adquisición de maquinaria y equipo especial para la Gestión Vial	₡845 129 796,00	100%	JUDESUR

Condiciones de financiamiento: ----------

El Proyecto Nº264-01-R "Adquisición de maquinaria y equipo especial, para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito" queda en las siguientes condiciones. ----------

JUDESUR

JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR
Reporte Detallado de Movimientos de Pago
Informe de Operación Proyectada

Fec: 22/08/2025
Pag: 1 de 2
Usr: AROJAS

rpexc003pb

Deudor	3007219667	Municipalidad De Golfito (Com)	No.Operación	TMP-8	Tipo Operación	PROYECTOS	Interés	6.00	Plazo Trimestral
Inicio de Pago	22/12/2025	Fuente	Cuentas Por Cobrar	Fecha Reg	20/08/2025	Total Gracia	12,676,946.94	Interés Mora	8.00	Cuotas 60
Exp Judicial	N/A	Póliza	0	Mto Amortizar	845,129,796.00	Cxc	1.2.3.07.02.04.1.15000.01	Estado	REGISTRADO
Día de Pago	22	Moneda:	Colones	Tipo Op.	Normal	Centro Costo	01-04-11-01-01	No. Ref.	264-01-R
Fec.Vencimiento	22/06/2040								

Cuota	Mto Amortizado	Mto Interés	Mto Interés Gracia	Mto Interés Mora	Mto Póliza	Mto Cuota	Mto Saldo	Periodo	Fec Limite Pago
1	8,783,755.20	12,676,946.94	211,282.45	0.00	0.00	21,672,024.59	836,346,000.80	11/2025	22/12/2025
2	8,915,592.13	12,545,190.01	211,282.45	0.00	0.00	21,672,024.59	827,430,448.67	02/2026	22/03/2026
3	9,049,265.41	12,411,456.73	211,282.45	0.00	0.00	21,672,024.59	818,381,163.26	05/2026	22/06/2026

Condiciones de financiamiento: ----------

El Proyecto Nº264-01-R "Adquisición de maquinaria y equipo especial, para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito" queda en las siguientes condiciones. ----------

1- Monto Total: ¢845.129.796,00 ----------

2- Plazo de financiamiento: 180meses- (15 años) ----------

3- Tasa de Interés: 6.00% ----------

4- Tasa de Mora: 8.00% ----------

5- Garantía: Certificado Presupuestario – (con recursos provenientes de la Ley 8114.) -----

6- Periodo de gracia: 03 meses (a partir del primer y único desembolso) ----------

7- Forma de pago: Trimestral (una vez cumplido el periodo de gracia del único desembolso). ----------

8- Cuota Trimestral: ¢ 21.672.024,59 ----------

9- Finalización del financiamiento: Año -2040 ----------

10- Comisión del 2% ¢ 16.902.595,92 -(Aplicación Artículo 91° para Formalización y Fiscalización del proyecto). ----------

Garantía y Capacidad de Pago: ----------

Tomando en consideración que el Proyecto Nº264-01-R está destinado a un gobierno local y debido a la naturaleza del proyecto y a los compromisos financieros adquiridos para el pago de las cuotas correspondientes, la Municipalidad de Golfito deberá presentar un Certificado Presupuestario en el que se refleje de manera expresa la previsión de los montos trimestrales que deberán ser cancelados. Dichos pagos estarán respaldados con los recursos provenientes de la Ley 8114. ----------

Este certificado tiene como finalidad garantizar la disponibilidad presupuestaria oportuna, la transparencia en la gestión de los fondos y el cumplimiento del pago de las cuotas establecidas en este financiamiento. ----------

DICTAMEN: ----------

Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, en complimiento de los procedimientos P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos. P-GPD-01 Con base en el oficio OPERACIONES-O-093-2025, del 28 de agosto de 2025, emitido por la jefatura de Operaciones en solicitud del Dictamen Proyecto Nº264-01-R "Adquisición de maquinaria y equipo especial, para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito" ----------

En virtud de lo expuesto en párrafos anteriores esta Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) recomienda los siguientes ACUERDOS PROPUESTOS a la Junta Directiva de JUDESUR: ----------

ACUERDO N°01- *La recomendación de Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) mediante el – Informe de Resolución DPTDI-N°019-2025- quien recomienda: La aprobación del Proyecto Nº264-01-R, denominado "Adquisición de maquinaria y equipo especial, para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito". Por la suma de ¢845.129.796.00 (Ochocientos cuarenta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos noventa y seis colones con 00/100) con recursos 100% REMBOLSABLES provenientes de la ley Nº9356 del cantón de Golfito. Más, comisión del 2% para gastos de formalización y fiscalización (articulo #91° - Formalización del proyecto. Reglamento General del financiamiento de la JUDESUR). – Ente Ejecutor: Municipalidad de GOLFITO Cédula Jurídica # 3-014-042116. Monto que deberá ser incluido en el Presupuesto Ordinario-2026.* ----------

ACUERDO N°02; *Se acuerda APROBAR el Plan de Inversión del Proyecto Nº264-01-R "Adquisición de maquinaria y equipo especial, para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito". como se muestra en la siguiente tabla:* ----

PLAN DE INVERSION			
ETAPAS	**DESCRIPCION**	**MONTO**	**%**
1	Back Hoe	₡73 080 947,73	8,65%
	Excavadora	₡101 403 107,56	12,00%
	Vagoneta	₡394 525 901,23	46,68%
	Tractor de Oruga	₡145 898 487,95	17,26%
	Compactadora	₡64 739 710,20	7,66%
	Auto-hormigonera	₡65 481 641,33	7,75%
	TOTAL	**845 129 796,00**	100%
	Comisión para formalización y fiscalización-JJUDESUR	₡16 902 595,92	2,00%

****Previo a la formalización del convenio se debe incluir la comisión del 2% por concepción de gastos de formalización y fiscalización de acuerdo artículo 91° Sección IV De la formalización del Reglamento General del financiamiento de la JUDESUR.*** ----------

ACUERDO N°03; *Se acuerda APROBAR el Cronograma de desembolso del Proyecto Nº264-01-R "Adquisición de maquinaria y equipo especial, para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito". como se muestra en la siguiente tabla:* ----------

Actividad	Presupuesto	%	Institución que aporta
Adquisición de maquinaria y equipo especial para la Gestión Vial	₡845 129 796,00	100%	JUDESUR

El desembolso, para este proyecto será un Primer y único desembolso. Condicionado al cumplimiento y verificación del proceso licitatorio en SICOP. ----------

ACUERDO N°04; *APROBAR el PLAZO DE EJECUCIÓN en 10 meses según cronograma para el Proyecto Nº264-01-R "Adquisición de maquinaria y equipo especial, para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito". cuyo ente ejecutor es la Municipalidad de GOLFITO. Con base en la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI).* ----------

ACUERDO N°05; *APROBAR, Las CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO. 100% REENBOLSABLES del Proyecto Nº264-01-R "Adquisición de maquinaria y equipo especial, para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito. Con base en el Informe OPERACIONES –O-093-2025.* ----------
Se detalla: ----------

- *1- Monto Total: ¢845.129.796,00* ----------
- *2- Plazo de financiamiento: 180 meses- (15 años)* ----------
- *3- Tasa de Interés: 6.00%* ----------
- *4- Tasa de Mora: 8.00%* ----------
- *5- Garantía: Certificado Presupuestario - con recursos provenientes de la Ley 8114.* ----
- *6- Periodo de gracia: 03 meses (a partir del primer y único desembolso).* ----------
- *7- Forma de pago: Trimestral (una vez cumplido el periodo de gracia del único desembolso).* ----------
- *8- Cuota Trimestral: ¢ 21.672.024,59* ----------
- *9- Finalización del financiamiento: Año -2040* ----------
- *10- Comisión del 2% ¢ 16.902.595,92 -(Aplicación Artículo 91 ° para- Formalización y Fiscalización del proyecto).* ----------

ACUERDO N°06; *APROBAR En un ÚNICO DESEMBOLSO del Proyecto Nº264-01-R "Adquisición de maquinaria y equipo especial, para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito. Por el Monto de ¢845.129.796.00 (Ochocientos cuarenta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos noventa y seis colones con 00/100)- Más, comisión del 2% para gastos de formalización y fiscalización (articulo #91 ° - Formalización del proyecto. Reglamento General del financiamiento de la JUDESUR). del Ente Ejecutor: Municipalidad de GOLFITO. – Cédula Jurídica: # 3-014-042116–.* ----------

Condicionado al cumplimiento de: ----------

- *La presentación del Certificado Presupuestario,* ----------
- *Verificación del proceso licitatorio en SICOP, por parte del Departamento de Operaciones JUDESUR;* ----------
- *Orden de Inicio del proyecto por parte de la jefatura DTPDI.* ----------

ACUERDO 05. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°019-2025 que recomienda: aprobar el Proyecto Nº264-01-R, denominado "Adquisición de maquinaria y equipo especial, para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito". Por la suma de ¢845.129.796.00 (Ochocientos cuarenta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos noventa y seis colones con 00/100) con recursos 100% reembolsables, provenientes de la ley Nº9356 del cantón de Golfito. Más, comisión del 2% para gastos de formalización y fiscalización (articulo #91° - Formalización del proyecto. Reglamento General del financiamiento de la JUDESUR). – Ente Ejecutor: Municipalidad de GOLFITO Cédula Jurídica # 3-014-042116. Monto que deberá ser incluido en el Presupuesto Ordinario-2026. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 06. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de

JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°019-2025 que recomienda: aprobar el Plan de Inversión del Proyecto Nº264-01-R "Adquisición de maquinaria y equipo especial, para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito". como se muestra en la siguiente tabla: ----------

PLAN DE INVERSION			
ETAPAS	**DESCRIPCION**	**MONTO**	**%**
1	Back Hoe	₡73 080 947,73	8,65%
	Excavadora	₡101 403 107,56	12,00%
	Vagoneta	₡394 525 901,23	46,68%
	Tractor de Oruga	₡145 898 487,95	17,26%
	Compactadora	₡64 739 710,20	7,66%
	Auto-hormigonera	₡65 481 641,33	7,75%
	TOTAL	**845 129 796,00**	100%
	Comisión para formalización y fiscalización-JJUDESUR	₡16 902 595,92	2,00%

Previo a la formalización del convenio se debe incluir la comisión del 2% por concepción de gastos de formalización y fiscalización de acuerdo artículo 91° Sección IV De la formalización del Reglamento General del financiamiento de la JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 07. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°019-2025 que recomienda: aprobar el cronograma de desembolso del proyecto Nº264-01-R "Adquisición de maquinaria y equipo especial, para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito". como se muestra en la siguiente tabla: ----------

Actividad	Presupuesto	%	Institución que aporta
Adquisición de maquinaria y equipo especial para la Gestión Vial	₡845 129 796,00	100%	JUDESUR

El desembolso, para este proyecto será un Primer y único desembolso. Condicionado al cumplimiento y verificación del proceso licitatorio en SICOP. **ACUERDO EN FIRME.** -------

ACUERDO 08. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°019-2025 que recomienda: aprobar el PLAZO DE EJECUCIÓN en 10 meses según cronograma para el Proyecto Nº264-01-R "Adquisición de maquinaria y equipo especial, para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito". cuyo ente ejecutor es la Municipalidad de GOLFITO. Con base en la recomendación del

licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI). **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 09. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°019-2025 que recomienda: aprobar las CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO. 100% reembolsables del Proyecto Nº264-01-R "Adquisición de maquinaria y equipo especial, para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito. Con base en el Informe OPERACIONES –O-093-2025- ----------

Se detalla: ----------

- 1- Monto Total: ¢845.129.796,00 ----------
- 2- Plazo de financiamiento: 180 meses- (15 años) ----------
- 3- Tasa de Interés: 6.00% ----------
- 4- Tasa de Mora: 8.00% ----------
- 5- Garantía: Certificado Presupuestario - con recursos provenientes de la Ley 8114. ----
- 6- Periodo de gracia: 03 meses (a partir del primer y único desembolso). ----------
- 7- Forma de pago: Trimestral (una vez cumplido el periodo de gracia del único desembolso). ----------
- 8- Cuota Trimestral: ¢ 21.672.024,59 ----------
- 9- Finalización del financiamiento: Año -2040 ----------
- 10- Comisión del 2% ¢ 16.902.595,92 -(Aplicación Artículo 91 ° para- Formalización y Fiscalización del proyecto). **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 10. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°019-2025 que recomienda: aprobar en un ÚNICO DESEMBOLSO del proyecto Nº264-01-R "Adquisición de maquinaria y equipo especial, para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito. Por el Monto de ¢845.129.796.00 (Ochocientos cuarenta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos noventa y seis colones con 00/100). Más, comisión del 2% para gastos de formalización y fiscalización (articulo #91 ° Formalización del proyecto. Reglamento General del financiamiento de la JUDESUR). del

Ente Ejecutor: Municipalidad de GOLFITO, Cédula Jurídica: # 3-014-042116–. Condicionado al cumplimiento de: La presentación del Certificado Presupuestario. Verificación del proceso licitatorio en SICOP, por parte del Departamento de Operaciones JUDESUR. Orden de Inicio del proyecto por parte de la jefatura DTPDI. ----------

ACUERDO EN FIRME. ----------

ARTÍCULO 7: Informe de resolución DTPDI-N°0020-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde indica lo siguiente: ----------

GENERALIDADES: ----------

➢ ***Proyecto: N° 243-04-NR*** ----------

➢ ***Nombre de proyecto:*** *"Implementación de soluciones energéticas sostenibles tipo paneles solares y compra de buseta tipo ambulancia para el traslado de las personas mayores".* ----------

➢ ***Ente Ejecutor:*** *Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus--Cédula Jurídica # 3-002-108966* ----------

➢ ***Monto del proyecto:*** *¢122.000.000,00 (ciento veintidós millones de colones 00/100).* --

➢ ***TIPO del Proyecto: Fondos NO-REEMBOLSABLE.*** ----------

➢ ***Descripción del Proyecto:*** *Consiste en mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor de Coto Brus mediante la implementación de soluciones energéticas sostenibles y el acceso eficiente a servicios médicos de emergencia.* ----------

➢ ***Objetivo del Proyecto:*** *1. Instalar paneles solares garantizando un suministro de energía confiable. 2. Adquirir una buseta tipo ambulancia.* ----------

➢ ***Plazo de ejecución:*** *Plazo de ejecución del proyecto es de 16 meses.* ----------

Plan de Inversión: El Plan de Inversión: *del proyecto será financiado con recursos no reembolsables del cantón de Coto Brus, el representante legal señor Aldo Mazzero de Broi, será el responsable de firmar todos los documentos necesarios para la tramitación y formalización del presente proyecto* ----------

	Actividad	Presupuesto	%	Institución que aporta
	I DESEMBOLSO			
1	Honorarios por revisión del sistema eléctrico actual de la asociación	₡ 500 000,00	0,41%	JUDESUR
2	Elaboración de planos eléctricos y diseño del sistema fotovoltaico	₡ 1 500 000,00	1,23%	JUDESUR
3	Timbres y derechos de presentación ante el CFIA	₡ 500 000,00	0,41%	JUDESUR
4	Supervisión técnica periódica (hasta la instalación de paneles)	₡ 3 348 000,00	2,74%	JUDESUR
5	Elaboración de informes técnicos y final del proyecto	₡ 1 000 000,00	0,82%	JUDESUR
6	Consultoría general y apoyo en elaboración de carteles y análisis de ofertas	₡ 500 000,00	0,41%	JUDESUR
7	Costo base de la buseta nueva o seminueva equipada	₡ 41 202 000,00	33,77%	JUDESUR
8	Inscripción ante el Registro Nacional	₡ 1 000 000,00	0,82%	JUDESUR
9	Timbres e impuestos (Derechos, Marchamo, etc.)	₡ 2 500 000,00	2,05%	JUDESUR
#	Verificación técnica vehicular (RTV)	₡ 250 000,00	0,20%	JUDESUR
#	Adquisición de placas	₡ 400 000,00	0,33%	JUDESUR
#	Rampas, adaptaciones y equipamientos especiales	₡ 2 500 000,00	2,05%	JUDESUR
	Totales I desemboso	**₡ 55 200 000,00**	**45,25%**	
	II DESEMBOLSO			
1	Paneles solares (material)	₡ 12 550 375,00	10,29%	JUDESUR
2	Baterías e inversores	₡ 37 720 000,00	30,92%	JUDESUR
3	Tableros eléctricos, cableado, puesta a tierra, racks y soporte	₡ 2 510 250,00	2,06%	JUDESUR
4	Mano de obra especializada	₡ 3 400 000,00	2,79%	JUDESUR
5	Desvió de acometidas.	₡ 2 780 000,00	2,28%	JUDESUR
6	Traslados	₡ 2 800 000,00	2,30%	JUDESUR
7	Rack de soporte	₡ 4 860 000,00	3,98%	JUDESUR
8	Imprevisto del proyecto	₡ 179 375,00	0,15%	JUDESUR
	Totales II Desembolso	**₡ 66 800 000,00**	**54,75%**	
	Total del Proyecto	**₡ 122 000 000,00**	**100,00%**	

*Previo a la formalización del convenio se debe incluir la comisión del 2% por concepción de gatos de formalización y fiscalización de acuerdo artículo 91° Sección IV De la formalización del Reglamento General del financiamiento de la JUDESUR.

CRONOGRAMA ACTIVIDADES: *El Cronograma de Actividades muestra el plazo de ejecución definido en 16 meses de acuerdo con las etapas presentadas por el ente ejecutor y avaladas por el formalizador de proyectos es el siguiente: ----------*

Actividad	Monto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16
Reunión de apertura de proyecto	¢55.200.000																
Recepción y análisis de ofertas de profesional a fin																	
Elaboración y cartel para contratación de profesional a fin																	
Contratación de profesional a fin																	
Elaboración de cartel para compra de buseta																	
Recepción y análisis de ofertas para compra de buseta.																	
Solicitud de desembolso #1																	
Compra de vehículo.																	
Entrega del vehículo.																	
Elaboración de cartel para compra e instalación de paneles solares.																	
Recepción y análisis de ofertas compra e instalación de paneles solares																	
Liquidación parcial de los recursos económicos y Solicitud de desembolso #2.	¢66.800.000																
Instalación de paneles.																	
Pruebas técnicas del																	

➢ ***Cronograma de Desembolsos:*** *----------*

Para el cronograma de desembolsos, de acuerdo con lo revisado que constan en el expediente administrativo, avala dos desembolsos de acuerdo con el siguiente detalle: ----

1. ***El Primer desembolso:*** *por la suma de* ***¢55.200.000,00 (45,25%)*** *quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los* ***procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación*** *en firme correspondientes a: La compra del vehículo, Contratación de profesionales. ----------*
2. ***Segundo desembolso:*** *por la suma de* ***¢66.800.000,00 (54,75%)*** *quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los* ***procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación*** *en firme correspondiente a: La compra e instalación de los paneles solares. Además, será requisito indispensable que la Junta Directiva de JUDESUR: Apruebe la liquidación del primer desembolso y otorgue el visto bueno para el giro del segundo desembolso. ----------*

➢ ***IDONEIDAD:*** *----------*

La ***Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus cuenta con IDONEIDAD*** *aprobada mediante Acuerdo de Junta Directiva de JUDESUR:* ***ACU-04-34-2025, de*** *Sesión Extraordinaria No. 34-2025, celebrada el 19 de junio de 2025, esta Idoneidad tiene una vigencia de dos años así consta en el oficio JDJ-O-036-2025 misma tiene como fecha de vencimiento el 20 de junio de 2027, así consta en los folios 212 al 214 del expediente de Idoneidad del ente ejecutor. ----------*

➢ ***BENEFICIO PATRIMONIAL:*** *----------*

Se recomienda la aprobación del beneficio Patrimonial: *Al amparo de lo establecido en el Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR, en su artículo 87º penúltimo párrafo, se adjunta la conformación del expediente del* ***Beneficio Patrimonial del Proyecto Nº 243-04-NR –por el Monto de ¢ 122.000.000.00 (Ciento veintidós millones de colones con 00/100)*** *para la "Implementación de soluciones energéticas sostenibles*

tipo paneles solares y compra de buseta tipo ambulancia para el traslado de las personas mayores" del cantón Coto Brus. Para ser incluido en el presupuesto ordinario 2026. --------

➢ ***Problema y/o necesidades a atender:*** ----------

En el cantón de Coto Brus se evidencia una problemática que afecta de manera directa a la población adulta mayor. En primer lugar, existe una falta de sostenibilidad energética, lo que conlleva una alta dependencia de fuentes convencionales de energía, limitando la implementación de alternativas renovables que garanticen un suministro más confiable y accesible. ----------

Adicionalmente, se presenta una deficiencia en el acceso oportuno y eficiente a los servicios médicos de emergencia, lo cual se traduce en una limitada capacidad de respuesta en situaciones críticas de salud, comprometiendo la atención inmediata que requieren los adultos mayores ante eventuales emergencias. ----------

Esta combinación de factores genera vulnerabilidad social y sanitaria, dificultando la mejora en la calidad de vida de la población adulta mayor de Coto Brus y limitando las posibilidades de desarrollo sostenible en la región. ----------

➢ ***Beneficios Tangibles:*** ----------

- *Reducción de gastos en transporte externo, ahorro en el pago de servicios de transporte (taxis, microbuses u otros).* ----------
- *Optimización de planificación para las salidas médicas, recreativas y de abastecimiento, reduciendo viajes duplicados.* ----------
- *Menor gasto en alquiler o contratación de transporte eventual.* ----------
- *Ahorro mensual en la factura eléctrica.* ----------
- *Estabilidad frente a incrementos en las tarifas de electricidad.* ----------
- *Activo institucional que incrementa el patrimonio del hogar.* ----------

➢ ***Beneficios Intangibles:*** ----------

- *Mejora en la percepción ciudadana y confianza pública.* ----------
- *Mayor seguridad y comodidad para los adultos mayores en los traslados.* ----------
- *Mejora de la calidad de vida al facilitar salidas sociales y médicas.* ----------
- *Contribución al cuidado del medio ambiente y sostenibilidad.* ----------
- *Mayor independencia energética.* ----------

➢ ***DICTAMEN***. ----------

*Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, en complimiento de los procedimientos **P-DTPDI-F-01** – Fiscalización - Gestión de Proyectos. **P-GPD-01** Calificación de Idoneidad. Con base en el oficio **OPERACIONES-O-091-2025**, con fecha del 22 de agosto de 2025, emitido por la jefatura de Operaciones en solicitud del Dictamen **Proyecto No. 243-04-NR** "Implementación de soluciones energéticas sostenibles tipo paneles solares y compra de buseta tipo ambulancia para el traslado de las personas mayores" cuyo ente ejecutor es la Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus.* ----------

En virtud de lo expuesto en párrafos anteriores esta Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) recomienda el siguiente los ACUERDOS PROPUESTOS a la Junta Directiva de JUDESUR: ----------

➢***ACUERDOS:*** ----------

1 –ACUERDO N°01- –Acoger– *la recomendación de Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) mediante el* ***–Informe de Resolución DPTDI-N°0020-2025-*** *quien recomienda:* ***APROBAR el Proyecto No. 243-04-NR*** *– denominado:* ***"Implementación de soluciones***

energéticas sostenibles tipo paneles solares y compra de buseta tipo ambulancia para el traslado de las personas mayores" *cuyo ente ejecutor es la* ***Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus*** *con Cédula Jurídica #* ***3-002-108966.*** *Por la suma de* ***¢122.000.000.00*** *(Ciento veintidós millones de colones con 00/100). Mas, comisión del 2% para gastos de formalización y fiscalización (articulo #91° formalización del proyecto. Reglamento general del financiamiento de JUDESUR) con* ***Recursos NO reembolsables****, provenientes de la ley Nº9356. Correspondiente al cantón de Coto Brus.*

➢***ACUERDO:*** *2 – APROBAR- la recomendación de Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) que mediante el* ***–Informe de Resolución DPTDI-N°0020-2025-*** *recomienda:* ***APROBAR el PLAN DE INVERSIÓN DEL PROYECTO Nº243-04-NR,*** *como se muestra en la siguiente tabla: ----------*

	Actividad	Presupuesto	%	Institución que aporta
	I DESEMBOLSO			
1	Honorarios por revisión del sistema eléctrico actual de la asociación	₡ 500 000,00	0,41%	JUDESUR
2	Elaboración de planos eléctricos y diseño del sistema fotovoltaico	₡ 1 500 000,00	1,23%	JUDESUR
3	Timbres y derechos de presentación ante el CFIA	₡ 500 000,00	0,41%	JUDESUR
4	Supervisión técnica periódica (hasta la instalación de paneles)	₡ 3 348 000,00	2,74%	JUDESUR
5	Elaboración de informes técnicos y final del proyecto	₡ 1 000 000,00	0,82%	JUDESUR
6	Consultoría general y apoyo en elaboración de carteles y análisis de ofertas	₡ 500 000,00	0,41%	JUDESUR
7	Costo base de la buseta nueva o seminueva equipada	₡ 41 202 000,00	33,77%	JUDESUR
8	Inscripción ante el Registro Nacional	₡ 1 000 000,00	0,82%	JUDESUR
9	Timbres e impuestos (Derechos, Marchamo, etc.)	₡ 2 500 000,00	2,05%	JUDESUR
#	Verificación técnica vehicular (RTV)	₡ 250 000,00	0,20%	JUDESUR
#	Adquisición de placas	₡ 400 000,00	0,33%	JUDESUR
#	Rampas, adaptaciones y equipamientos especiales	₡ 2 500 000,00	2,05%	JUDESUR
	Totales I desemboso	**₡ 55 200 000,00**	**45,25%**	
	II DESEMBOLSO			
1	Paneles solares (material)	₡ 12 550 375,00	10,29%	JUDESUR
2	Baterías e inversores	₡ 37 720 000,00	30,92%	JUDESUR
3	Tableros eléctricos, cableado, puesta a tierra, racks y soporte	₡ 2 510 250,00	2,06%	JUDESUR
4	Mano de obra especializada	₡ 3 400 000,00	2,79%	JUDESUR
5	Desvió de acometidas.	₡ 2 780 000,00	2,28%	JUDESUR
6	Traslados	₡ 2 800 000,00	2,30%	JUDESUR
7	Rack de soporte	₡ 4 860 000,00	3,98%	JUDESUR
8	Imprevisto del proyecto	₡ 179 375,00	0,15%	JUDESUR
	Totales II Desembolso	**₡ 66 800 000,00**	**54,75%**	
	Total del Proyecto	**₡ 122 000 000,00**	**100,00%**	

ACUERDO: 03 –Acoger– *la recomendación de Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) tal como se expone en el* ***–Informe de Resolución DPTDI-N°0020-2025-*** *quien recomienda:* ***APROBAR El CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS fundamentado en los informes técnicos que avalan dos desembolsos de acuerdo con el siguiente detalle:*** *----------*

➢***El Primer desembolso:*** *por la suma de* ***¢55.200.000,00 (45,25%)*** *quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación en firme correspondientes a: La compra del vehículo, Contratación de profesionales. ----------*

➢***Segundo desembolso:*** *por la suma de* ***¢66.800.000,00 (54,75%)*** *quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR*

hasta la etapa de adjudicación en firme correspondiente a: La compra e instalación de los paneles solares. Además, será requisito indispensable que la Junta Directiva de JUDESUR: Apruebe la liquidación del primer desembolso y otorgue el visto bueno para el giro del segundo desembolso. ----------

➢***ACUERDO: 04 –Acoger–*** *la recomendación de Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) tal como se expone en el* ***–Informe de Resolución DPTDI-N°0020-2025-*** *quien recomienda:* ***APROBAR El PLAZO DE EJECUCIÓN EN 16 MESES según cronograma de actividades para el No. 243-04-NR*** ----------

Actividad	Monto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16
Reunión de apertura de proyecto	¢55.200.000																
Recepción y análisis de ofertas de profesional a fin																	
Elaboración y cartel para contratación de profesional a fin																	
Contratación de profesional a fin																	
Elaboración de cartel para compra de buseta																	
Recepción y análisis de ofertas para compra de buseta.																	
Solicitud de desembolso #1																	
Compra de vehículo.																	
Entrega del vehículo.																	
Elaboración de cartel para compra e instalación de paneles solares.																	
Recepción y análisis de ofertas compra e instalación de paneles solares																	
Liquidación parcial de los recursos económicos y Solicitud de desembolso #2.	¢66.800.000																
Instalación de paneles.																	
Pruebas técnicas del																	

➢***ACUERDO: 05 –Acoger–*** *la recomendación de Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) tal como se expone en el* ***–Informe de Resolución DPTDI-N°0020-2025-*** *quien recomienda:* ***APROBAR El BENEFICIO PATRIMONIAL para el Proyecto No. 243-04-NR*** *– "Implementación de soluciones energéticas sostenibles tipo paneles solares y compra de buseta tipo ambulancia para el traslado de las personas mayores" cuyo Ente Ejecutor:* ***Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus.*** *Cédula Jurídica* ***# 3-002-108966.*** *Por la suma de* ***¢122.000.000.00*** *(Ciento veintidós millones de colones con 00/100). – Para ser incluido en el Presupuesto Ordinario-2026. Con vencimiento al 30 diciembre 2027.* ---------

ACUERDO 11. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°020-2025 que recomienda: aprobar el Proyecto No. 243-04-NR – denominado: "Implementación de soluciones energéticas sostenibles tipo paneles solares y compra de buseta tipo ambulancia para el traslado de las personas mayores" cuyo ente ejecutor es la Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus con Cédula Jurídica # 3-002-108966. Por la suma de ¢122.000.000.00 (Ciento veintidós millones de colones con 00/100) Mas, comisión del 2% para gastos de formalización y fiscalización (articulo #91° formalización del proyecto.

Reglamento general del financiamiento de JUDESUR). con Recursos NO reembolsables, provenientes de la ley Nº9356. Correspondiente al cantón de Coto Brus. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 12. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°020-2025 que recomienda: aprobar el PLAN DE INVERSIÓN DEL PROYECTO Nº243-04-NR, como se muestra en la siguiente tabla: ----------

	Actividad	Presupuesto	%	Institución que aporta
	I DESEMBOLSO			
1	Honorarios por revisión del sistema eléctrico actual de la asociación	₡ 500 000,00	0,41%	JUDESUR
2	Elaboración de planos eléctricos y diseño del sistema fotovoltaico	₡ 1 500 000,00	1,23%	JUDESUR
3	Timbres y derechos de presentación ante el CFIA	₡ 500 000,00	0,41%	JUDESUR
4	Supervisión técnica periódica (hasta la instalación de paneles)	₡ 3 348 000,00	2,74%	JUDESUR
5	Elaboración de informes técnicos y final del proyecto	₡ 1 000 000,00	0,82%	JUDESUR
6	Consultoría general y apoyo en elaboración de carteles y análisis de ofertas	₡ 500 000,00	0,41%	JUDESUR
7	Costo base de la buseta nueva o seminueva equipada	₡ 41 202 000,00	33,77%	JUDESUR
8	Inscripción ante el Registro Nacional	₡ 1 000 000,00	0,82%	JUDESUR
9	Timbres e impuestos (Derechos, Marchamo, etc.)	₡ 2 500 000,00	2,05%	JUDESUR
#	Verificación técnica vehicular (RTV)	₡ 250 000,00	0,20%	JUDESUR
#	Adquisición de placas	₡ 400 000,00	0,33%	JUDESUR
#	Rampas, adaptaciones y equipamientos especiales	₡ 2 500 000,00	2,05%	JUDESUR
	Totales I desemboso	**₡ 55 200 000,00**	**45,25%**	
	II DESEMBOLSO			
1	Paneles solares (material)	₡ 12 550 375,00	10,29%	JUDESUR
2	Baterías e inversores	₡ 37 720 000,00	30,92%	JUDESUR
3	Tableros eléctricos, cableado, puesta a tierra, racks y soporte	₡ 2 510 250,00	2,06%	JUDESUR
4	Mano de obra especializada	₡ 3 400 000,00	2,79%	JUDESUR
5	Desvió de acometidas.	₡ 2 780 000,00	2,28%	JUDESUR
6	Traslados	₡ 2 800 000,00	2,30%	JUDESUR
7	Rack de soporte	₡ 4 860 000,00	3,98%	JUDESUR
8	Imprevisto del proyecto	₡ 179 375,00	0,15%	JUDESUR
	Totales II Desembolso	**₡ 66 800 000,00**	**54,75%**	
	Total del Proyecto	**₡ 122 000 000,00**	**100,00%**	

ACUERDO EN FIRME. ----------

ACUERDO 13. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°020-2025 que recomienda: aprobar El CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS fundamentado en los informes técnicos que avalan dos desembolsos de acuerdo con el siguiente detalle: --------

➢El Primer desembolso: por la suma de ¢55.200.000,00 (45,25%) quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR

hasta la etapa de adjudicación en firme correspondientes a: La compra del vehículo, Contratación de profesionales. ----------

➢Segundo desembolso: por la suma de ¢66.800.000,00 (54,75%) quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación en firme correspondiente a: La compra e instalación de los paneles solares. Además, será requisito indispensable que la Junta Directiva de JUDESUR: Apruebe la liquidación del primer desembolso y otorgue el visto bueno para el giro del segundo desembolso. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 14. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°020-2025 que recomienda: aprobar El PLAZO DE EJECUCIÓN EN 16 MESES según cronograma de actividades para el No. 243-04-NR ----------

Actividad	Monto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16
Reunión de apertura de proyecto	¢55.200.000																
Recepción y análisis de ofertas de profesional a fin																	
Elaboración y cartel para contratación de profesional a fin																	
Contratación de profesional a fin																	
Elaboración de cartel para compra de buseta																	
Recepción y análisis de ofertas para compra de buseta.																	
Solicitud de desembolso #1																	
Compra de vehículo.																	
Entrega del vehículo.																	
Elaboración de cartel para compra e instalación de paneles solares.																	
Recepción y análisis de ofertas compra e instalación de paneles solares																	
Liquidación parcial de los recursos económicos y Solicitud de desembolso #2.	¢66.800.000																
Instalación de paneles.																	
Pruebas técnicas del																	

ACUERDO EN FIRME. ----------

ACUERDO 15. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°020-2025 que recomienda: aprobar El BENEFICIO PATRIMONIAL para el Proyecto No. 243-04-NR – "Implementación de soluciones energéticas sostenibles tipo paneles solares y compra de buseta tipo ambulancia para el traslado de las personas mayores" cuyo Ente Ejecutor: Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-002-108966. Por la suma

de ¢122.000.000.00 (Ciento veintidós millones de colones con 00/100). – Para ser incluido en el Presupuesto Ordinario-2026. Con vencimiento al 30 diciembre 2027. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 8: Oficio DTPDI-N°0137-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde indica lo siguiente: ----------

En relación con el expediente N.°016-04-NR, denominado: "Compra de Materiales para Acueducto Quebrada Bonita Copa Buena", conformado por los folios 001-053, El cual, aprobado en Sesión Extraordinaria No. 40-2025, el pasado 17 de julio 2025. ----------
*Con el fin de solicitar **"fe de erratas"** al Acuerdo ACU-26-40-2025, en virtud de un "error involuntario" en el texto actual se consigna de forma incorrecta el nombre del proyecto: ----*
Actualmente, el acuerdo señala un error material en el nombre: ----------
"…Proyecto N.°016-04-NR, 'Camino San Luis – La Bruja, Coto Brus'…" ----------
*Dada aclaración del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional de JUDESUR de: Solicita Aprobar – la recomendación en el **oficio DTPDI- N°0137-2025-** Fe de erratas – **corrección en el acuerdo ACU-26-40-2025** ----------*
Consignar el siguiente nombre correcto, tal como se indica en el expediente: ----------
***"…Proyecto N.°016-04-NR, 'Compra de Materiales para Acueducto Quebrada Bonita Copa Buena, Coto Brus'…"** ----------*
En todo lo demás, el acuerdo mantiene su redacción correcta, por lo que únicamente se solicita realizar el ajuste en el nombre del proyecto para que quede conforme al expediente remitido. ----------

ACUERDO 16. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, presentada mediante el oficio DPTDI-N°0137-2025 que recomienda: Fe de erratas – corrección en el acuerdo ACU-26-40-2025. Consignar el siguiente nombre correcto, tal como se indica en el expediente: "…Proyecto N.°016-04-NR, 'Compra de Materiales para Acueducto Quebrada Bonita Copa Buena, Coto Brus'…" En todo lo demás, el acuerdo mantiene su redacción correcta, por lo que únicamente se solicita realizar el ajuste en el nombre del proyecto para que quede conforme al expediente remitido. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 9: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que como habíamos tomado un acuerdo en relación con el tema del plan de mantenimiento y que estamos solicitando que todas las semanas se metieran avances, quizás nos puedes hacer un pequeño resumen de lo que ha pasado en estos días en la parte del departamento suyo. ----------

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, responde que sí, rápidamente, porque no ha pasado mucho, en realidad yo estaba validando con la compañera el cronograma que ella misma elaboró, dándole el espacio para que ella le dijera a ciencia cierta como va. Ella está programada para recibir el aval sectorial, para hoy o mañana, según sus cuentas, y a partir del lunes, ella iniciaría con ese aval para poder gestionar con la persona de MIDEPLAN, un muchacho que se llama Michael, el ingreso de la información, de carga de información, aquí tengo el expediente y voy cargando en el sistema y la persona del otro lado va validando que eso esté. Esa es la información que ella me da con respecto al aval, el día de ayer yo recibí información de que el aval, bueno ayer por la tarde se me informó que el aval estaba listo, ahorita estoy preguntando a quién lo enviaron, porque yo no lo tengo, Jenny no lo tiene y creo que nadie más, no le he consultado a Cinthia porque no tengo como preguntar, pero horita le hare la pregunta. Entonces, con el aval y si es posible, yo con el aval podríamos llamar directamente a MIDEPLAN y decir, bueno, tenemos esta situación, podemos pedir la ayuda correspondiente. ¿Para qué? Para cargar la información y que ellos en automático den el visto bueno para nosotros poder cargar en el presupuesto, que es en realidad el último fin en este momento, porque ya digamos, el proyecto ya está o el perfil del proyecto está concluido, esa información está, es de verificar verdad y de aprobar. Y aquí el inconveniente que últimamente podríamos estar teniendo es, Cinthia se debe llevar, ella programa una semana más de la siguiente semana a partir del lunes, toda la semana el ingreso a MIDEPLAN o al sistema de MIDEPLAN la información una semana, más dos días más para validarlo con el muchacho de Mideplan, una vez que él diga sí está todo cargado, todo correcto como se pidió, entonces baja la información para que don Carlos de un botonazo ahí que se envía ya el documento final y a partir de ahí correría un tiempo estimado de un mes para que MIDEPLAN brinde el aval. Vamos a ver, si tenemos la opción, la posibilidad de aquí al lunes que MIDEPLAN nos diga, sí, cárguenlo y le damos el visto bueno y en el camino corregimos, si es que hay algo que corregir. O sea, yo no creería porque tenemos más de un año de estar en esto, pero necesitamos la otra contraparte de MIDEPLAN, a ver si hay posibilidades o no hay posibilidades, ya ahí quedamos listos. Entonces, mis proyecciones y si la próxima semana logramos hacer todo

eso, efectivamente, sí podría estar eso cargado en el presupuesto, el día de ayer tuvimos una reunión junto con Jenny y demás compañeros, Jenny brindó la orden de incluirlo en el presupuesto. Cuando yo le pregunto a Cinthia, haga lo propio para que usted haga la parte suya de incluir en el presupuesto, me dice, bueno, yo no voy a hacer nada hasta que me den los insumos o hasta que Don Carlos diga que es lo que va a meter. Entonces yo, honestamente, le digo, hay resistencias a hacerlo, a querer hacerlo, que, por falta de tiempo, porque que hay que recalcular o porque eventualmente de trabajamos de 8 a 4. –

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, menciona que ya hay un acuerdo de eso, igual hay un acuerdo de la Junta de que eso se incluya en el presupuesto, que de momento vamos a poder incluir el traslado, hay un acuerdo que se incluya en el presupuesto y en el plan operativo. ----------

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, menciona que él sabe que hay acuerdo, lo que pasa es que los compañeros entendieron ayer que tienen que hacerlo, es que yo me pongo en la posición de, hay necesidad de obligarlos. Estoy hablando de Cinthia, porque al final de cuentas me va a tener que tocar a obligarla a decirle que hágalo porque tiene que hacerlo, o sea y entonces ahora lo otro es, don Carlos, él hace sus ajustes y pasa la información. ----------

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, menciona debe incluirlo en su plan operativo. ----------

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, consulta, cuándo va a entregar la información para que Cinthia no tenga ninguna excusa de decir que ella no puede. ---------

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, menciona que todos se entregaron y ella ya les había hecho correcciones, lo que podríamos verificar es si don Carlos incluyó en su plan operativo administrativo. ----------

El director Manuel Mora Vargas, menciona que, era nada más como para hacer una remembranza en función de la fecha en que fue rechazado este proyecto, el 6 de junio, ha pasado julio, agosto y hoy estamos 4 de septiembre, ya vamos para 3 meses, y eso significa que, durante estos 3 meses, no se ha podido avanzar en dicho proyecto, entonces el tiempo corre y es nada más como una observación. Aquí exhortar a don

Harold y a la muchacha que se encarga de eso, para que le pongan todas las pilas, porque ya pronto van a pasar 3 meses de la última devolución y no hemos planteado solución alguna. ----------

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, menciona que ayer a las diez de la mañana, envió un correo a la compañía de Cinthia, indicándole que tiene que dedicarse al 100% en esto y me manda a preguntar, que, si le autorizó a dejar de hacer las demás cosas para hacer solo eso, con oficio y todo. Entonces es desgastante, saber que estamos en este zapato, que estamos contra el tiempo y la compañera no logra ver que necesitamos de ella. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. ----------

CAPITULO IV. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: ----------

ARTÍCULO 10: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en asuntos de directores tiene dos temas, el primero es solicitar a la dirección ejecutiva que se presente un informe de parte del asesor legal sobre la audiencia que tuvo el martes anterior relacionado con una denuncia de una propiedad que hay al frente del depósito, porque ya se llevó a cabo la actividad y yo creería que podría venir a contarnos qué fue lo que pasó, a qué se refería la denuncia y qué implicaciones tiene JUDESUR en relación con ese tema. ----------

ACUERDO 17. Solicitar a la dirección ejecutiva que se presente un informe de parte del asesor legal sobre la audiencia que tuvo el martes anterior relacionado con una denuncia de una propiedad que hay al frente del depósito, porque ya se llevó a cabo la actividad y yo creería que podría venir a contarnos qué fue lo que pasó, a qué se refería la denuncia y qué implicaciones tiene JUDESUR en relación con ese tema. La directora Dayanne Cantillo Montero se inhibe de votar. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 11: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, en relación con el asunto sobre los informes de asuntos legales que están pendientes y que hemos estado pidiendo constantemente a la asesoría legal, pero que no llegan, que no se nos dan y que más bien en algunos casos ya cuando

los vemos prácticamente es ir a pagar situaciones que debieron haberse atendido, yo considero importante entonces que solicitemos a los abogados externos hacer un análisis de todo en lo que está implicado JUDESUR, desde la perspectiva legal, que nos hagan un informe de todos los procesos que están pendientes, para nosotros poder tomar decisiones al respecto. Entonces, si ustedes están de acuerdo en hacer el pago de las horas que ellos llevarían a cabo de eso, que son 3 horas, les solicitó levantar la mano si están de acuerdo en que se haga la solicitud. ----------

El director Manuel Mora Vargas, menciona que un comentario con respecto a eso sería importante cuando hagan el informe, que nos lo pasen con unos días de tiempo para poderlo leer. ----------

ACUERDO 18. Solicitar a los abogados externos hacer un informe de los procesos judiciales en los que JUDESUR es parte, distintos a los procesos de dedicación exclusiva, que se haga el pago de las tres horas. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 12: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, informa a la junta que habíamos hablado de recibir al DTPDI los jueves, porque se nos hacía muy amplio las sesiones, pero por la premura de que hay que aprobar los proyectos para que entren dentro del presupuesto 2026, se me ha solicitado atender al TPDI para el próximo martes para ver cuatro proyectos, entonces para que sepan que vamos a cambiar la decisión que se había tomado o el ordenamiento que se había hecho de las sesiones y vamos a recibir el martes a don Harold, pero es única y exclusivamente por esa razón. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las catorce horas con cuarenta y nueve minutos. ----------

JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.17 17:31:12 -06'00'

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

RAFAEL ANGEL UREÑA SOLIS (FIRMA)
Firmado digitalmente por RAFAEL ANGEL UREÑA SOLIS (FIRMA)
Fecha: 2025.09.10 07:51:47 -06'00'

Rafael Ángel Ureña Solís
secretaria